

191045  
R. Dir. 467/3.991  
AAn/eg

Ref.: **STILER S.A. COMUNICA CESIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DE HSBC BANK (URUGUAY) S.A. ACCEDER.**

---

Montevideo, 23 de julio de 2019.

**VISTO:**

La Cesión de Créditos otorgada entre "HSBC BANK (URUGUAY) S.A." y "STILER S.A."

**RESULTANDO:**

- I. Que en Nota anexada en actuación inicial del presente, se notifica la referida Cesión conforme a la cual "STILER S.A." cedió a la Institución Bancaria individualizada todos los créditos emergentes del Contrato N° 2012 que se encuentren impagos a la fecha en que el deudor cedido (ANP) se de por notificado de la referida cesión, así como la cuenta bancaria en la cual deberán realizarse los pagos, la cual está a nombre del cedente.
- II. Que la Unidad Pagos informa que a la fecha no ha recibido facturas referentes al Contrato N° 2012 y que el valor del mismo según el Sistema de Abastecimientos es de \$ 74:652.410,00 (pesos uruguayos setenta y cuatro millones, seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez con 00/100).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la División Notarial analiza y aprueba la documentación presentada.
- II) Que el Área Jurídico Notarial se expide expresando que lo solicitado se encuentra previsto en los Artículos 1757 y siguientes del Código Civil, agregando que al haber sido aprobada por la División Notarial la documentación presentada, no se advierten obstáculos jurídicos que impidan acceder a lo solicitado.
- III) Que de las actuaciones cumplidas surge acreditado el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la Cesión otorgada para que la misma surta efectos frente a esta Administración, por lo que se accederá a lo notificado.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.991, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Acceder a lo notificado por "STILER S.A." en Nota obrante de actuación N° 1 del presente expediente, teniendo los recibos de pago que se otorguen efecto cancelatorio de las obligaciones que se trata, como consecuencia de la cesión otorgada y notificada a esta ANP.

Notificar al Cedente y Cesionario la Presente Resolución.

Hecho, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Dr. Ignacio BERTI – Presidente (Interino) - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.